Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 24912 /2.011 I.

VISTO: 30 DIC. 2011

El proceso de contratación directa para la "*PROVISIÓN DE CAUCHOS Y ADHESIVOS*". y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 30 de noviembre de 2.011 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa para el llamado "Provisión de Cauchos y Adhesivos"*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Acta de Apertura de Sobres de fecha 10 de Agosto de 2.011.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 500/2.011 de fecha 11/08/2011*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFERENTES

1. *J F IMPORTACIONES*
2. *SMR DE MARISA CACERES*
3. *TUCAN AUTOREPUESTOS Y SERVICIOS*
4. *SAN BENITO IND. Y COM. REPRESNTACIONES S.A.*
5. *UNION IMPORT EXPORT*
6. *ANAIVIV S.A.*

UOC N° 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

- *Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley. Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes.*

- *Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

- *Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.*

- *Que conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: por ITEMS.* ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2492 /2.011 I. 30 DIC. 2011

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) JF IMPORTACIONES	41.644.000.- I.V.A. Incluido – Cotiza todos los Ítems
2) ANAIVIV S.A.	42.440.000.- I.V.A. Incluido - Cotiza todos los Ítems
3) SMR DE MARISA CACERES	50.631.100.- I.V.A. Incluido - Cotiza todos los Ítems
4) UNION IMPORT EXPORT	55.890.000.- I.V.A. Incluido - Cotiza todos los Ítems
5) TUCAN AUTOREPUESTOS Y SERV.	56.250.000.- I.V.A. Incluido - Cotiza todos los Ítems
6) SAN BENITO IND. COM. REP.	65.540.000.- I.V.A. Incluido - Cotiza todos los Ítems

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

	OFERENTES					
Documentación Solicitada	JF IMPORTACIONES	ANAIVIV S.A.	SMR DE MARISA CACERES	UNION IMPORT EXPORT	TUCAN AUTOREPUESTOS Y SERV.	SAN BENITO IND. COM. REP.
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
RUC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	-	Cumple	-	Cumple	-	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que atendiendo al cuadro de evaluación que antecede, todas las Empresas cumplen con lo exigido en la Carta de Invitación y la Ley 2051/03 con relación a las documentaciones legales exigidas.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº 594/11 DSU de fecha 15 de Noviembre de 2011 la Dirección de Servicios Urbanos, expresa cuanto sigue: "...Me dirijo a usted en respuesta al Memo. Nº 2308/11 Dirección de Adquisiciones, en referencia al Proceso de Contratación Directa ID Nº 223693/11 "Provisión de Cauchos y Adhesivos" donde solicitan al Análisis Técnico de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes.

En este orden al respecto del análisis realizado a las documentaciones remitidas, cumplimos en informar que todas las ofertas cumplen con las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Asi mismo se detalla el cuadro de cotizaciones:

UOC N° 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

30 DIC. 2011

Cont. Resolución N° 2102 /2.011 I.

Item	Descripción	Cant./Und.	JF IMPORTACIONES	ANAIVIV S.A.	SMR DE MARISA CACERES	UNION IMPORT EXPORT	TUCAN AUTOREPUESTOS Y SERV.	SAN BENITO IND. COM. REP.
1	Goma Cruda	300 Kg.	12.000.000	9.735.300	8.148.600	8.910.000	11.250.000	18.600.000
2	Parches N° 2	1200 Unid.	588.000	3.000.000	2.280.000	648.000	4.500.000	1.200.000
3	Parches N° 3	1200Unid.	876.000	3.600.000	3.600.000	972.000	5.400.000	1.440.000
4	Parches N° 4	1000 Unid.	1.105.000	4.250.000	3.700.000	1.350.000	7.500.000	2.000.000
5	Cemento Caliente	300 Lts.	8.100.000	6.510.000	8.302.500	8.910.000	7.800.000	12.900.000
6	Cemento frio	300 Lts.	18.975.000	15.345.000	24.600.000	35.100.000	19.800.000	29.400.000
TOTAL			41.644.000	42.440.000	50.631.100	55.890.000	56.250.000	65.540.000

- Conforme al informe que antecede, este comité considera que todas las ofertas cumplen técnicamente con lo solicitado por la convocante.
- Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.
- Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.
- Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.
- Que el PAC para el presente llamado es Plurianual con previsión de Gs. 42.590.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones quinientos noventa mil).
- Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 500/2011 de fecha 11/08/2011, con la siguiente descripción: DEP. 30, PROG. 13. PROY. 58, RUBRO 391 Artículos de Cauchos y DEP. 30, PROG. 13. PROY. 58, RUBRO 399 – Bienes de consumo Varios.
- Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-
- Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UOC N° 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2492 /2.011 I. 30 DIC. 2011

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
JF IMPORTACIONES	Cumple	Cumple	41.644.000
ANAIVIV S.A.	Cumple	Cumple	42.440.000.-
SMR DE MARISA CACERES	Cumple	Cumple	50.631.100
UNION IMPOR EXPORT	Cumple	Cumple	55.890.000.-
TUCAN AUTOREPUESTOS	Cumple	Cumple	56.250.000
SAN BENITO IND. Y COM.	Cumple	Cumple	65.540.000

CUADROS DE ADJUDICACIÓN

S M R DE MARISA CACERES								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio total (Precio unitario por cantidad) IVA Incluido
1	13101607-001	Goma Cruda	Vulca Flex	Brasil	300	Kg.	27.162	8.148.600
							TOTAL	8.148.600

ITEM Nº 1: SMR DE MARISA CACERES GS. 8.148.600 (GUARANIES OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA
Y OCHO MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JF IMPORTACIONES						
ITEM	Marca	Proced.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio total (Precio unitario por cantidad) IVA Incluido
2	Vipal	Brasil	1.200	Unidad	490	588.000
3	Vipal	Brasil	1.200	Unidad	730	876.000
4	Vipal	Brasil	1.000	Unidad	1.105	1.105.000
					TOTAL	2.569.000

DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

ITEM Nº 2, 3 y 4: JF IMPORTACIONES GS. 2.569.000 (GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL) IVA INCLUIDO.

///...

ANAIVIV S.A.					
Marca	Proced.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio total (Precio unitario por cantidad) IVA Incluido
Vipal	Brasil	300	Litros	21.700	6.510.000
Vipal	Brasil	300	Litros	51.150	15.345.000
				TOTAL	21.855.000

ITEM Nº 5 y 6: ANAIVIV S.A. GS. 21.855.000 (GUARANIES VEINTE Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valor Total de la Adjudicación I.V.A. Incluido es de Gs. 32.572.600 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos setenta y dos mil seiscientos)

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

UOC Nº 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguirre
Jefa
Departamento de Contratos

1. La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 223693 para el llamado "PROVISION DE CAUCHOS Y ADHESIVOS", a las sgtes. Empresas y los sgtes. Ítems:

a) ITEM Nº 1: SMR DE MARISA CACERES GS. 8.148.600 (GUARANIES OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO.

b) ITEM Nº 2, 3 y 4: JF IMPORTACIONES GS. 2.569.000 (GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL) IVA INCLUIDO

c) ITEM Nº 5 y 6: ANAIVIV S.A. GS. 21.855.000 (GUARANIES VEINTE Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO; Siendo el monto presupuestado a obligar para este período Gs. 21.295.000 (Veinte y un millones doscientos noventa y cinco mil), quedando a obligar para el período 2012, la suma de Gs. 11.277.600 (Guaraníes once millones doscientos setenta y siete mil seiscientos), teniendo en cuenta la plurianualidad del proceso; por los argumentos expuestos en la presente.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen Nº 8.720 del 22 de diciembre de 2.011, firmado por la Abogada Rossana Vera Vera, providenciado por el Abog. Benito Torres Aceval, Director de la citada dependencia, expresa:

- *En ese sentido cabe mencionar que la Ley 2.051/03 establece que los Comités de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio evaluarán las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, el cual se apegará a la ley y a lo dispuesto en las bases de la licitación pública (art. 27º); asimismo, dispone que sobre la base del informe de evaluación la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación (art. 28º).*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica considera que es atribución de la máxima autoridad de la convocante resolver sobre la adjudicación...".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Acta de fecha 30 de noviembre de 2.011 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones y el dictamen Nº 8.720 del 22 de diciembre de 2.011 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2492 /2.011 I. 30 DIC. 2011

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa ID Nº 223693 para la *"PROVISION DE CAUCHOS Y ADHESIVOS"*, conforme al siguiente detalle, siendo el monto presupuestado a obligar para este período Gs. 21.295.000. (Veinte y un millones doscientos noventa y cinco mil), quedando a obligar para el período 2012, la suma de Gs. 11.277.600. (Guaraníes once millones doscientos setenta y siete mil seiscientos), teniendo en cuenta la plurianualidad del proceso; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

a) ITEM Nº 1: SMR DE MARISA CACERES, por la suma de Gs. 8.148.600. (GUARANIES OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS) IVA INCLUIDO.

b) ITEM Nºs. 2, 3 y 4: JF IMPORTACIONES, por la suma de Gs. 2.569.000. (GUARANIES DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL) IVA INCLUIDO

c) ITEM Nºs. 5 y 6: ANAIVIV S.A., por la suma de Gs. 21.855.000. (GUARANIES VEINTE Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL) IVA INCLUIDO

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Secretario General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UOC Nº 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos